

**REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
LEY 1708 DE 2014
EDICTO**

ART. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, HACE CONSTAR: QUE DENTRO DEL RADICADO 2018-00062, AFECTADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSALBA MANGONEZ FAJARDO (FALLECIDA), SE PROFIRIÓ SENTENCIA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y SE ORDENÓ:

PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO A FAVOR DE LA NACIÓN, SEL SIGUIENTE INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA E INDIVIDUALIZA ASÍ:

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nª 146-41954, UBICADO EN LA CARRERA 18 NRO. 164 – 03 (DIRECCIÓN CATASTRAL) / CARRERA 18 NRO. 1 A – 03 (F.M.I) BARRIO KENNEDY SECTOR PUERTO RICO, LORICA (CORDOBA), QUE FIGURA A NOMBRE DE ROSALBA MANGONEZ FAJARDO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 25.950.572 (q.e.p.d).

SEGUNDO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL BIEN AL QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO EN EL NUMERAL PRIMERO.

TERCERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO, SECUESTRO Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO ORDENADO POR LA FISCALÍA 1ª ESPECIALIZADA DE MONTERÍA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO EN EL NUMERAL PRIMERO DE ESTA PROVIDENCIA.

CUARTO: ORDENAR LA TRADICIÓN DEL CITADO INMUEBLE A FAVOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

QUINTO: COMUNICAR LA PRESENTE DECISIÓN AL CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL C DE E. DE D. CONFORME A LO ARGUMENTADO EN ESTA SENTENCIA.

CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN (art. 147 de Ley 1708 de 2014).

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, PARA NOTICAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSALBA MANGONEZ FAJARDO con c.c. 25.950.572 (FALLECIDA), POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.



CAROLINA ESCOBAR TOBÓN
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 2018-00062

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 9, 12 y 13 de abril de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



CAROLINA ESCOBAR TOBÓN
SECRETARIA